



# Informe Trimestral

---

Abril-Junio 2015

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la  
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

México, Distrito Federal, 27 de julio de 2015

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

## **1. Reporte de actividades**

El Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) y en cumplimiento a su mandato constitucional y legal, llevó a cabo diversas actividades durante el trimestre comprendido entre abril y junio de 2015. Estas actividades estuvieron encaminadas a cumplir con el objeto del Fondo de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, con excepción de los impuestos. Al respecto, destacan las siguientes:

- I. En términos del artículo 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, Petróleos Mexicanos, en su calidad de Asignatario, debe enterar al Fondo, mediante transferencia electrónica, los derechos de extracción de hidrocarburos, exploración de hidrocarburos y por la utilidad compartida.

En este sentido, durante el periodo señalado el Fondo recibió los pagos de Petróleos Mexicanos a cuenta de los referidos derechos, conforme a la siguiente tabla:

<b>Derechos Recibidos, Abril-Junio 2015 (millones de pesos)</b>	
Derecho de extracción de hidrocarburos	14,138
Derecho de exploración de hidrocarburos	247
Derecho por la utilidad compartida	101,174
<b>Total</b>	<b>115,559</b>

La información detallada relativa a tales derechos se encuentra disponible en la página electrónica del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>).

- II. Los recursos recibidos por el Fondo por concepto de pago de derechos, fueron transferidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a los diversos fondos previstos en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, conforme al calendario y por las cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se detalla en la sección 3 del presente informe.
- III. Con la finalidad de fortalecer el gobierno corporativo del Fondo, refrendar la confianza que la sociedad ha depositado en esta institución y en cumplimiento con lo acordado por el Comité Técnico del 23 de abril de 2015, los miembros de dicho órgano colegiado, los suplentes de los representantes del Estado, así como el Delegado Fiduciario Especial y el Coordinador Ejecutivo, suscribieron sus respectivas declaraciones de intereses.

Conforme a las instrucciones del Comité, las declaraciones fueron planteadas para informar a la sociedad sobre los intereses personales y económicos, así como de las actividades que pudieran estar relacionadas con el sector de hidrocarburos o con instituciones financieras susceptibles de participar en las actividades afines al objeto del Fondo, de las personas encargadas de la toma de decisiones en el Fondo, de sus cónyuges y dependientes económicos. Para ello, con base en

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

las mejores prácticas observadas en diversas instituciones, tanto nacionales como extranjeras, se elaboró el formato de declaración y el instructivo de llenado.

Tanto las declaraciones como el instructivo fueron publicados el 22 de junio pasado en la página de internet del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/transparencia/declaracionint.html>).

- IV. El Coordinador Ejecutivo y el Delegado Fiduciario Especial emitieron los “Lineamientos generales para la inscripción de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos en el Registro del Fiduciario”, que tienen el propósito de informar sobre los requisitos que se deben cumplir para llevar a cabo dicha inscripción. Estos lineamientos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio.
  
- V. En el marco institucional de colaboración y coordinación con las autoridades del sector de hidrocarburos, el Fondo emitió comentarios al Modelo Individual de Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, bajo la Modalidad de Producción Compartida, de las bases de Licitación CNH-R01-L01/2014 de la Ronda 1, los cuales se reflejaron en la versión final publicada el 9 de junio de 2015 en la página de internet [www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx).

Asimismo, el Fondo le expresó a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) los términos mínimos que se requieren para la correcta prestación de los servicios de comercialización de los hidrocarburos del Estado.

- VI. Finalmente, el Fondo ha implementado acciones para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia con motivo de la reciente entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **2. Estados que muestren la situación financiera del Fondo**

Se agregan como **Anexo Único** los estados financieros.

## **3. Montos de transferencias realizadas a la TESOFE y a los fondos señalados en el capítulo III de la Ley del Fondo**

Con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto Transitorios, inciso b), del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fondo, éste realiza las transferencias ordinarias conforme a las instrucciones del Comité Técnico del Fondo y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP.

En cumplimiento a lo anterior, durante el periodo reportado, el Fondo realizó las referidas transferencias como se especifica a continuación:

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

<b>Transferencias Ordinarias, Abril-Junio 2015 (millones de pesos)</b>	
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,576
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos	0
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	0
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética	0
Fiscalización en Materia Petrolera de la ASF	10
TESOFE - Municipios Colindantes con Fronteras o Litorales	97
TESOFE - Presupuesto de Egresos de la Federación	113,876
<b>Total</b>	<b>115,559</b>

Los distintos fondos que se indican en el cuadro anterior, con excepción del de Extracción de Hidrocarburos y de Fiscalización en Materia Petrolera, recibieron en enero la totalidad de los recursos establecidos en el calendario de transferencias emitido por la SHCP, como se indica más adelante.

La información detallada de estas transferencias se encuentra en la página de internet del Fondo (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>).

Las transferencias ordinarias acumuladas durante el primer semestre del año en curso ascendieron a un total de 203,080.7 millones de pesos, equivalentes a 1.1% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2015.

<b>Transferencias Ordinarias Acumuladas, Enero-Junio 2015 Cifras en millones de pesos</b>	
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios*	16,634.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas*	4,839.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,718.7
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos *	3,194.5
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP*	737.2
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética*	982.9
Fiscalización en Materia Petrolera de la ASF	10.2
TESOFE - Municipios Colindantes con Fronteras o Litorales	183.0
TESOFE - Presupuesto de Egresos de la Federación	173,781.0
<b>Total</b>	<b>203,080.7</b>

\*Nota: estos fondos han recibido la totalidad de los recursos establecidos por la SHCP en el Calendario de Transferencias para el 2015.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Como se comentó en el informe trimestral anterior, la disminución en las transferencias del Fondo a la TESOFE y a los distintos fondos obedece, principalmente, a los bajos precios del petróleo y a la caída de la plataforma de producción de crudo.

#### **4. Monto de los honorarios fiduciarios pagados por el Fondo al Banco de México**

De conformidad con lo establecido en el Convenio de arrendamiento y servicios celebrado entre el Fondo y el Banco de México, durante el segundo trimestre se pagaron honorarios fiduciarios por el importe de \$13,689,299.68, IVA incluido. Dichos honorarios se desglosan por concepto de gasto, en cumplimiento a la cláusula Décima Séptima, sexto párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, como se observa en el siguiente cuadro:

<b>Honorarios Fiduciarios Pagados a Banco de México</b>				
<b>(Importe en pesos)</b>				
<b>Concepto/Mes</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Total</b>
Recursos Humanos	2,464,371.42	2,464,371.42	2,464,931.97	7,393,674.81
Costos de Ocupación	685,022.05	690,286.34	690,457.36	2,065,765.75
Tecnologías de la Información	773,949.30	794,125.97	773,604.58	2,341,679.85
Subtotal	3,923,342.77	3,948,783.73	3,928,993.91	11,801,120.41
IVA	627,734.84	631,805.40	628,639.03	1,888,179.27
<b>Total</b>	<b>4,551,077.61</b>	<b>4,580,589.13</b>	<b>4,557,632.94</b>	<b>13,689,299.68</b>

Los honorarios fiduciarios han sido ejercidos en estricto apego a los montos aprobados por el Comité Técnico para el presupuesto anual 2015, en su sesión del 20 de octubre de 2014.

#### **5. Monto de los gastos cubiertos al Comercializador del Estado a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**

Durante el periodo reportado no se generaron montos por este concepto, en razón de que conforme a las disposiciones aplicables, los gastos se cubrirán al Comercializador en función de los términos de los contratos que suscriba la CNH, y a la fecha no se ha celebrado ningún contrato de exploración y producción de hidrocarburos.